CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 299 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO E INDUSTRIAS METALICAS S R S.A.S/ RL JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PITALITO
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS METALICAS S.R S.A.S
C.C. O NIT:	901228739-2
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA
OBJETO:	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO
FECHA DE CELEBRACIÓN	08 DE JULIO DE 2022
PLAZO:	30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($106.485.287.90)
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Pitalito, pagará al CONTRATISTA por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagará al contratista, en un único pago el valor total del contrato, con la previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la entrada del mobiliario en la Oficina de Almacén Municipal, lo cual se demostrará mediante la presentación de la certificación de cumplimiento e informe de supervisión expedida por el supervisor. Para efectos del desembolso del que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2022000631

Proyectó: Marleyi Casas Muñoz

Revisado por: Luis Eduardo Vásquez Castro	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma:	Firma:
Cargo: Líder Cobertura del Servicio Educativo	Cargo: Secretario de Educación

	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GC-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 10/12/2020

REGISTRO PRESUPUESTAL:	2022001134
RUBRO:	2.3.2.01.01.004.01.01.04
DENOMINACIÓN RUBRO:	Pupitres Escolares
RIESGOS AMPARADOS:	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Calidad de los bienes suministrados
NO. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	1523123670801 SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	Julio 15 de 2022
Estampillas (describir cada una de las estampillas que se descuentan producto del contrato)	PRO UNIVERSIDAD 0.5%(80%) PRO-ANCIANATO 4%(70%) PRO-ANCIANATO 4%(30%) PRO-ELECTRI.RURAL 0.5%(80%) PRO-DEPORTE 2% PRO-ANCIANATO 4% (20%) PRO-CULTURA 1% (20%) PRO-UNIVER 0.5%(20%) PRO-ELECTRI.RURAL 0.5(20%) PRO-CULTURA 1%(55%) PRO-CULTURA 1%(15%) PRO-CULTURA 1%(10%)
SEGURIDAD SOCIAL:	Paz y salvo firmado por revisor fiscal, con fecha 03 de junio de 2022.
FECHA DE INICIO:	26 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2022

En PITALITO, a los 26 días del mes de julio de 2022, se reunieron CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS, Secretario de Educación en calidad de supervisor del contrato de COMPRAVENTA **N° 299 DE 2022**, el profesional especializado LUIS EDUARDO VASQUEZ CASTRO en calidad de apoyo a la supervisión y JOSE SADY SUAVITA ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No 19.303.649 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de INDUSTRIAS METÁLICAS S.R. S.A.S con NIT. 901228739-2 a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de COMPRAVENTA **N° 299 DE 2022**.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato

Proyectó: Marleyi Casas Muñoz

Revisado por: Luis Eduardo Vásquez Castro	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma:	Firma:
Cargo: Líder Cobertura del Servicio Educativo	Cargo: Secretario de Educación

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 26 de julio de 2022.

CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Secretario de Educación
Supervisor

JOSE SADY SUAVITA ROJAS
R/L INDUSTRIAS METÁLICAS S.R. S.A.S
Contratista

LUIS EDUARDO VASQUEZ CASTRO
Líder Cobertura del servicio educativo
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Marleyi Casas Muñoz

Revisado por: Luis Eduardo Vásquez Castro	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma:	Firma:
Cargo: Líder Cobertura del Servicio Educativo	Cargo: Secretario de Educación